Datos de la dependencia	**Dependencia solicitante:**	**Subdirección de Gestión Corporativa**		
	Elaborado por	Mayra Alejandra Ducón Rodríguez – Contratista Subdirección de Gestión Corporativa		
Presupuesto:		Inversión	Funcionamiento	Otro:
		X		
Nº de proceso en el plan de compras:		240-15-26		
Modalidad de selección:		**Licitación**	**Concurso de méritos**	**Subasta inversa**
				X
Objeto		Contratar el servicio para el suministro de tiquetes aéreos a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para garantizar los desplazamientos requeridos en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.		

ASPECTOS GENERALES

La contratación del servicio de transporte aéreo nacional e internacional para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender constituye un elemento estratégico para el desarrollo de su gestión misional y operativa. En el marco del Programa de Alimentación Escolar, la entidad debe garantizar presencia institucional, articulación interinstitucional y seguimiento permanente en todo el territorio nacional, incluidas zonas de difícil acceso, así como participación en espacios de cooperación, capacitación y representación a nivel internacional. En este contexto, el transporte aéreo se consolida como un medio indispensable para asegurar la oportunidad, continuidad y efectividad de las actividades propias de la Unidad.

Esta necesidad se enmarca en un mercado de servicios de transporte aéreo que permite a las entidades públicas acceder a soluciones eficientes, seguras y oportunas para la movilidad institucional. La adecuada contratación de este servicio favorece la planeación logística, el control del gasto y la optimización de recursos, al tiempo que garantiza el cumplimiento de los principios de la función administrativa. En ese sentido, analizar el sector del transporte aéreo resulta fundamental para identificar las condiciones del mercado, los actores relevantes y las mejores alternativas de contratación que permitan a la Unidad cumplir de manera eficaz sus objetivos estratégicos y misionales.

A.1 Aspecto económico

Contexto Económico Política Monetaria

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la económica del país. Conforme

a lo anteriormente dicho, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República):

- El costo del crédito
- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

A cierre de 2025 y principios de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 9,25 %, decisión que se ha repetido por varias reuniones consecutivas debido a que la inflación, aunque cedió ligeramente, sigue por encima de la meta y las expectativas inflacionarias no se han anclado completamente. La inflación total se ha ubicado cerca de 5 % y, según los informes técnicos más recientes, se proyecta que descenderá gradualmente hacia el rango meta entre 2 % y 4 % durante 2026, aunque podría hacerlo a un ritmo más lento de lo esperado. Este panorama ha llevado al Banco Central a mantener una postura restrictiva de la política monetaria en el corto plazo, en un contexto marcado por una demanda interna dinámica, presiones en precios de alimentos y energía, así como riesgos derivados de aumentos significativos en el salario mínimo decretado para 2026.

1.1.2 Política Fiscal

Desde 2012, la política fiscal se rige por una regla que tiene como objetivo el equilibrio presupuestario del gobierno central, que se ajusta para reflejar factores cíclicos y los precios del petróleo y de la minería. Las estimaciones del PIB potencial y los precios del petróleo de referencia a largo plazo son fijados por un comité externo. Asimismo, se dispone de un marco sólido para garantizar la sostenibilidad fiscal subnacional, tras los problemas de sobreendeudamiento y de excesivo crecimiento del gasto registrados durante los años noventa.

De acuerdo con Forbes, 2025 Durante el año 2024, la política fiscal de Colombia enfrentó presiones crecientes que se tradujeron en un déficit fiscal elevado, estimado alrededor del 6,8 % del PIB, superando con claridad el límite del 5,6 % establecido por la regla fiscal vigente antes de su suspensión. En 2025, el Gobierno Nacional, ante las persistentes brechas entre ingresos y gastos y con el objetivo de mantener el nivel de gasto público, activó la “cláusula de escape” que permite suspender temporalmente el cumplimiento de la regla fiscal hasta 2027, lo cual facilitó proyectar un déficit cercano al 7,1 % del PIB para ese año, financiado con emisión de deuda y nuevos recursos tributarios. Estos niveles representan algunos de los déficits más altos de la historia reciente de Colombia fuera del periodo de la pandemia.

Factores contribuyentes y desafíos fiscales:

Entre los factores que profundizaron el déficit están proyecciones optimistas de recaudación no cumplidas, un crecimiento del gasto corriente y del servicio de la deuda, y debilidades en los ingresos tributarios,

incluyendo un desfase estimado de varios billones de pesos respecto a las metas de recaudo. A su vez, los precios más bajos del petróleo y otros ingresos extraordinarios redujeron la capacidad de financiación del Estado, exacerbando el desbalance fiscal. Datos de el Colombiano, 2026 indican que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha señalado que el aumento del déficit y de la deuda ha elevado la prima de riesgo soberano y sigue generando incertidumbre para la inversión privada, proyectando que la deuda pública como porcentaje del PIB permanecerá alta en el mediano plazo, y que la consolidación fiscal requerirá esfuerzos sostenidos.

Principales indicadores fiscales de Colombia (2024–2026)

Indicador clave	2024	2025	2026 (proyección)
Déficit fiscal (% del PIB)	~6,8 %	~7,1 %	~6,2 %
Regla fiscal	Incumplida	Suspendida (cláusula escape)	Suspendida
Deuda pública / PIB	~58–59 %	~60 %	~60–61 %
Enfoque de política	Correctivo / reactivo	Expansivo moderado	Ajuste gradual
Riesgo fiscal	Alto	Alto	Medio–alto
Perspectiva crediticia	Estable / negativa	Negativa	Sujeta a ajustes fiscales

Estrategias y contexto reciente:

Dicho lo anterior, para enfrentar estos retos, el gobierno ha propuesto varias reformas tributarias y medidas de política fiscal dirigidas a incrementar los ingresos y mejorar la sostenibilidad de las cuentas públicas, incluyendo posibles aumentos de impuestos para financiar el presupuesto de 2026. A pesar de estas acciones, agencias calificadoras como Fitch han rebajado la calificación crediticia de Colombia, citando déficits persistentes y un panorama fiscal deteriorado, mientras expertos advierten que el déficit seguirá siendo elevado en 2026, estimado alrededor del 6,2 % del PIB bajo las proyecciones oficiales, aunque con riesgos al alza si no se aprueban medidas adicionales de consolidación.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

1. *Asociación del Transporte Aéreo en Colombia – ATAC*: Es el principal gremio del transporte aéreo comercial en el país. Agrupa a aerolíneas nacionales e internacionales que operan en Colombia y representa sus intereses ante el Gobierno y las autoridades aeronáuticas. ATAC participa activamente en discusiones sobre regulación, conectividad aérea, tarifas, sostenibilidad, seguridad

operacional y condiciones del mercado, siendo un actor clave para el análisis del sector desde la demanda institucional y estatal.

2. *Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – ACDAC*: Su enfoque principal es laboral y profesional, ACDAC tiene una incidencia relevante en el sector, dado que representa a los pilotos comerciales y participa en debates sobre seguridad aérea, condiciones de operación y continuidad del servicio. Sus posturas pueden influir en la operación de aerolíneas y en la prestación del servicio de transporte aéreo.

3. *Asociación Colombiana de Aeropuertos y Operadores Aeroportuarios (ACOA o gremios afines)*: Estas asociaciones agrupan a concesionarios y operadores de aeropuertos del país. Su rol es fundamental en la infraestructura aeroportuaria, la calidad del servicio y la conectividad, aspectos que inciden directamente en la eficiencia del transporte aéreo utilizado por entidades públicas.

Asociaciones y organismos de alcance internacional

4. *Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA*: Es la principal asociación internacional del sector aéreo. Representa a la mayoría de las aerolíneas comerciales del mundo y establece estándares globales en materia de seguridad, operación, tarifas, sostenibilidad y servicios al pasajero. Las aerolíneas que prestan servicios internacionales desde y hacia Colombia suelen estar afiliadas a IATA, lo cual garantiza estándares internacionales relevantes para la contratación estatal.

5. *Organización de Aviación Civil Internacional – OACI (ICAO):* Si bien no es un gremio sino un organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI define normas y prácticas recomendadas que regulan la aviación civil internacional. Sus lineamientos son adoptados por la Aeronáutica Civil de Colombia y constituyen un marco esencial para la operación segura y estandarizada del transporte aéreo internacional utilizado por entidades públicas.

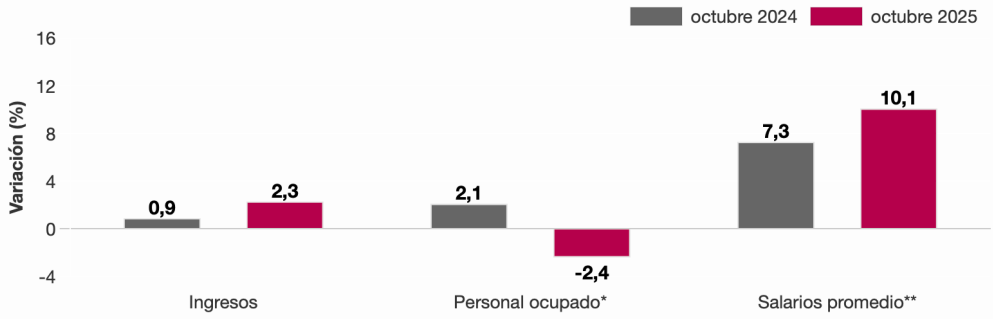
6. *Agencias de viajes corporativas y asociaciones del sector turístico:* Asociaciones como ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo) también participan indirectamente en el sector, especialmente en la intermediación y gestión de tiquetes aéreos corporativos, un esquema frecuentemente utilizado por entidades públicas para optimizar costos y logística en los desplazamientos oficiales.

Comportamiento sector servicios – Encuesta Mensual de Agencias de Viajes (EMAV)

Ahora bien, de acuerdo con información suministrada por el DANE, 2025 siendo su último reporte publicado, el mes de octubre, 2025 en el total nacional, respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 2,3%, la del personal ocupado -2,4% y la del salario nominal promedio 10,1%.

Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario nominal promedio
Total nacional.
octubre 2024 - octubre 2025[p]



Fuente: DANE,Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
[p]: Provisional
* Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes
**Incluye los sueldos y salarios del permanente, personal temporal directo y aprendices y pasantes, excepto los costos del personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

El anterior gráfico permite evidenciar un comportamiento mixto del sector entre octubre de 2024 y octubre de 2025. Por un lado, los ingresos nominales muestran una aceleración moderada, al pasar de un crecimiento anual de 0,9 % en octubre de 2024 a 2,3 % en octubre de 2025, lo que sugiere una leve recuperación de la actividad económica del sector. Sin embargo, este crecimiento no se traduce en mayor generación de empleo, ya que el personal ocupado registra una contracción significativa de -2,4 % en 2025, frente a un aumento de 2,1 % el año anterior, lo que indica ajustes laborales o ganancias de eficiencia. En contraste, los salarios nominales promedio presentan un aumento considerable, pasando de 7,3 % a 10,1 %, reflejando presiones de costos laborales, posibles ajustes por inflación y aumentos salariales, lo cual puede impactar la estructura de costos de las agencias de viaje y su competitividad en el corto plazo.

Perspectivas de crecimiento

- ***Banco de la República***: Proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,9% para 2025, cercano al potencial de la economía colombiana. Además, anticipa una convergencia de la inflación hacia la meta del 3% hacia finales de ese año.

- **Banco Mundial:** Estima un crecimiento económico del 3% para Colombia en 2025, posicionando al país en el sexto lugar en América Latina en términos de proyección de crecimiento.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

- **BTG Pactual:** Prevé una expansión del PIB del 2,6% en 2025, impulsada por los efectos positivos de un ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión.



El DANE señala a la agricultura, el transporte aéreo o las actividades artísticas entre los principales motores para el crecimiento en el 2024 del 1,7%

Ahora bien, según los datos indicados con anterioridad, estas proyecciones reflejan una tendencia general hacia una recuperación económica moderada para el 2025, observando a su vez el comportamiento en el 2024, y respaldada por políticas monetarias y fiscales orientadas a estimular el crecimiento y controlar la inflación. No obstante, es importante considerar que factores externos, como las políticas comerciales de Estados Unidos y las condiciones climáticas, podrían influir en el desempeño económico del país.

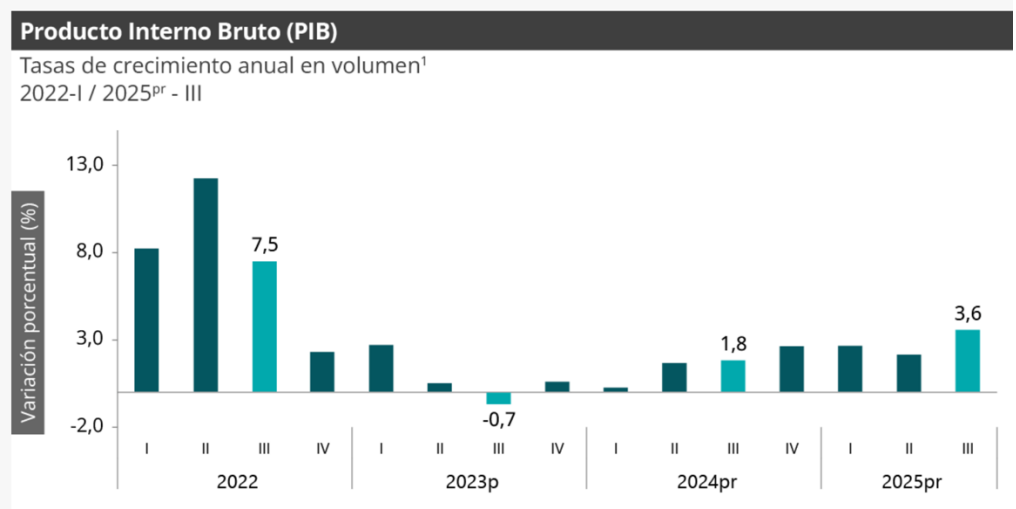
Proyecciones de crecimiento económico de Colombia

Entidad / Fuente	2024 (real)	2025 (proyección)	2026 (proyección)	Comentarios relevantes
DANE	1,7 %	—	—	Crecimiento impulsado por agricultura, transporte (incluido aéreo) y actividades artísticas
Banco de la República	—	2,6 %	~2,8 %	Recuperación gradual del consumo y la inversión; inflación converge a la meta en el mediano plazo
Banco Mundial	—	3,0 %	2,9 %	Colombia entre los países con mejor desempeño relativo en América Latina
FMI	—	2,5 %	2,7 %	Riesgos asociados a política fiscal y entorno externo
BBVA Research / BTG Pactual (estimaciones privadas)	—	2,6 % – 2,7 %	2,8 %	Efectos positivos de la reducción gradual de tasas de interés

Las perspectivas económicas para Colombia en 2026 apuntan a un crecimiento moderado pero estable, con proyecciones del PIB entre 2.8% y 3.2%, impulsado por la demanda interna (consumo e inversión) y la recuperación de sectores como infraestructura y entretenimiento, aunque persisten desafíos como la inflación, el gasto público y la necesidad de ajuste fiscal, según análisis de BBVA, Bancolombia, OCDE y otros, que también ven una transición económica hacia la estabilización de precios y retos en inversión.

Producto Interno Bruto – PIB 2025 - 2026

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia una recuperación sostenida de la actividad económica hacia 2025, luego de la desaceleración en 2023. De acuerdo con la información del DANE, en el tercer trimestre de 2025 (provisional) el PIB creció 3,6 % frente al mismo periodo de 2024, confirmando una aceleración del crecimiento respecto a los trimestres previos. La gráfica muestra que, tras el fuerte dinamismo de 2022 y la posterior desaceleración en 2023, cuando incluso se registraron variaciones negativas, la economía inició un proceso de recuperación gradual durante 2024, con crecimientos moderados que se fortalecen en 2025. Este repunte refleja una mejora en la demanda interna, la reactivación de los servicios y un entorno macroeconómico más estable, lo que consolida una senda de crecimiento positivo, aunque aún moderado, en comparación con los niveles históricos de expansión.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDA GENERAR AFECTACIÓN

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Implicaciones para el sector de transporte aéreo

El servicio de tiquetes aéreos está influenciado por factores como:

- Costos de combustibles,
- Tarifas aeroportuarias,
- Servicios conexos,
- Tipo de cambio y costos operativos de las aerolíneas.

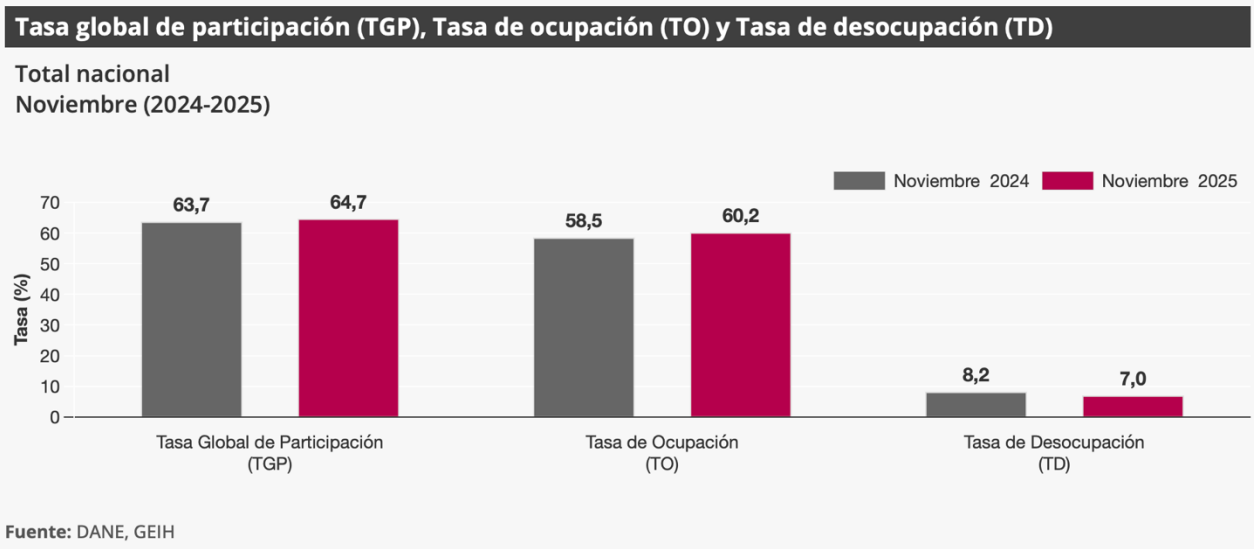
La desaceleración del IPC, tanto en su variación anual como mensual, indica que, hay un entorno de mayor estabilidad de precios:

- Menor volatilidad en las tarifas aéreas.
- Mejores condiciones para la planeación presupuestal de la Entidad.
- Reducción del riesgo de incrementos abruptos en los costos del servicio durante la ejecución contractual.

Ahora bien, se evidencia que existe un escenario inflacionario controlado, favorable para la estructuración del presupuesto del proceso. El análisis del IPC evidencia una tendencia de desaceleración inflacionaria entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, lo cual genera un contexto favorable para la contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos. Este comportamiento contribuye a una mayor previsibilidad de costos, apoyando la eficiencia del gasto público y garantizando los desplazamientos requeridos.

Tasa de Desempleo y Empleo

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Tasa de Cambio

Desde octubre 2025 a enero 2026, la tasa de cambio del dólar frente al peso colombiano (USD/COP) ha mostrado una notable volatilidad, influenciada por factores internos y externos que han impactado la estabilidad del tipo de cambio.



Fuente: Dólar.Colombia

De acuerdo con la información correspondiente a los últimos 90 días, comprendidos aproximadamente entre octubre de 2025 y enero de 2026, se observa lo siguiente:

- La tasa de cambio ha oscilado en un rango aproximado entre $3.650 y $3.900 COP por dólar**.**
- Durante el periodo analizado se evidencian fluctuaciones moderadas, con picos cercanos a los $3.880 – $3.900 COP y descensos progresivos hacia niveles cercanos a $3.650 – $3.700 COP al cierre del periodo.
- En las últimas semanas se observa una tendencia a la apreciación del peso colombiano, reflejada en la disminución del valor del dólar.

Este comportamiento indica un mercado cambiario relativamente estable, aunque con variaciones normales propias del contexto financiero y económico.

Incidencia en el sector de tiquetes aéreos

El comportamiento de la tasa de cambio impacta el sector de transporte aéreo de la siguiente manera:

- Un dólar alto tiende a incrementar los costos operativos de las aerolíneas, lo que puede trasladarse al precio de los tiquetes.
- Un dólar estable o a la baja, como el observado al cierre del periodo analizado, contribuye a mitigar presiones alcistas sobre las tarifas aéreas.
- La volatilidad moderada permite a los proveedores estructurar ofertas con menor riesgo cambiario, especialmente en contratos de corta y mediana duración.

Ahora bien, el comportamiento reciente de la tasa de cambio permite concluir que:

- El entorno cambiario es relativamente favorable para la contratación, al no evidenciarse incrementos abruptos o sostenidos del dólar.
- La Entidad cuenta con mejores condiciones para realizar una estimación más precisa del presupuesto del contrato.
- Se reduce el riesgo de sobrecostos asociados a variaciones cambiarias durante la ejecución del contrato.
- No se identifican condiciones extraordinarias que justifiquen incrementos significativos en los precios del servicio derivados exclusivamente del comportamiento del dólar.

Por tanto, según lo dicho hasta aquí, el análisis de la tasa de cambio USD/COP de los últimos 90 días evidencia un comportamiento estable con tendencia a la baja, lo cual genera un contexto favorable para la contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos. Esta estabilidad cambiaria contribuye a una mayor previsibilidad de costos, favoreciendo la eficiencia en la planeación y ejecución del gasto público.

A2. *ASPECTOS TÉCNICOS*

Los aspectos técnicos clave que deben considerarse para la renovación de la licencia de ArcGIS, debe considerar lo siguiente:

1. Alcance del servicio

- Emisión, reserva, reemisión y cancelación de tiquetes aéreos nacionales e internacionales (si aplica).
- Atención a requerimientos de desplazamiento derivados del cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.
- Capacidad para atender solicitudes urgentes y no programadas.

2. Disponibilidad y cobertura

- Acceso a múltiples aerolíneas comerciales para garantizar mayor oferta de rutas, horarios y tarifas.
- Cobertura nacional con posibilidad de atender destinos regionales y de difícil acceso.
- Disponibilidad permanente del servicio (24/7 o en horarios extendidos).

3. Tarifas y estructura de precios

- Definición clara de la tarifa administrativa o fee de servicio, diferenciada del valor del tiquete.
- Transparencia en la conformación del precio: tarifa aérea, impuestos, tasas aeroportuarias y cargos adicionales.
- Condiciones de reembolsos, cambios y penalidades claramente definidas.
- Mecanismos de actualización de precios, si aplica, considerando IPC u otros indicadores.

4. Gestión de la tasa de cambio

- Identificación de componentes del servicio impactados por la tasa de cambio USD/COP.
- Condiciones contractuales frente a variaciones cambiarias, especialmente para tiquetes internacionales.
- Uso de la tasa de cambio oficial (TRM) vigente al momento de la emisión del tiquete.

5. Oportunidad y tiempos de respuesta

- Tiempos máximos para:
    - Cotización de tiquetes.
    - Emisión una vez autorizados.
    - Modificaciones o cancelaciones.

- Indicadores de desempeño asociados a la oportunidad del servicio.

6. Herramientas tecnológicas

- Plataforma o sistema en línea para:
  - Solicitud y seguimiento de tiquetes.
  - Consulta de itinerarios, tarifas y estado de reservas.
- Generación de reportes detallados de consumo:
  - Por dependencia, funcionario o proyecto.
  - Históricos de viajes y costos.

7. Soporte y atención al usuario

- Asignación de un ejecutivo o equipo de atención dedicado a la Entidad.
- Canales de atención claros (correo, teléfono, chat).
- Acompañamiento en situaciones de contingencia (cancelaciones, retrasos, cambios operativos).

8. Cumplimiento normativo

- Observancia de la normatividad vigente en:
  - Contratación estatal.
  - Regulación aeronáutica y comercial.
- Garantía de emisión de tiquetes conforme a las políticas de las aerolíneas y autoridades competentes.

9. Facturación y control

- Facturación clara y detallada por cada tiquete emitido.
- Conciliación periódica de servicios prestados.
- Soporte documental para efectos de supervisión y auditoría.

10. Gestión del riesgo

- Identificación de riesgos asociados a:
  - Variaciones de precios.
  - Cambios en itinerarios.
  - Eventos de fuerza mayor.
- Medidas de mitigación y planes de contingencia.
- Cláusulas contractuales que protejan los intereses de la Entidad.

A3. *ASPECTOS REGULATORIO*

En Colombia, la regulación para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, se basa en las siguientes normativas y principios:

- ✓ Constitución Política Nacional de Colombia
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
- ✓ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del proceso de contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación

En el marco propiamente de adquisición y ejecución de contratos de la naturaleza del presente estudio está regulada por un marco jurídico y normativo, así:

- Cumplimiento de la normativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil):

  Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).

Observancia de las reglas comerciales y operativas de las aerolíneas autorizadas

Garantía de que los tiquetes sean emitidos por aerolíneas legalmente habilitadas para operar en Colombia.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme al modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, herramientas para la visualización del estudio de la Oferta, se puede corroborar que, los proveedores que han llegado a participar en los procesos clasificados en los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación durante el año 2025, bajo la modalidad competitiva fueron:

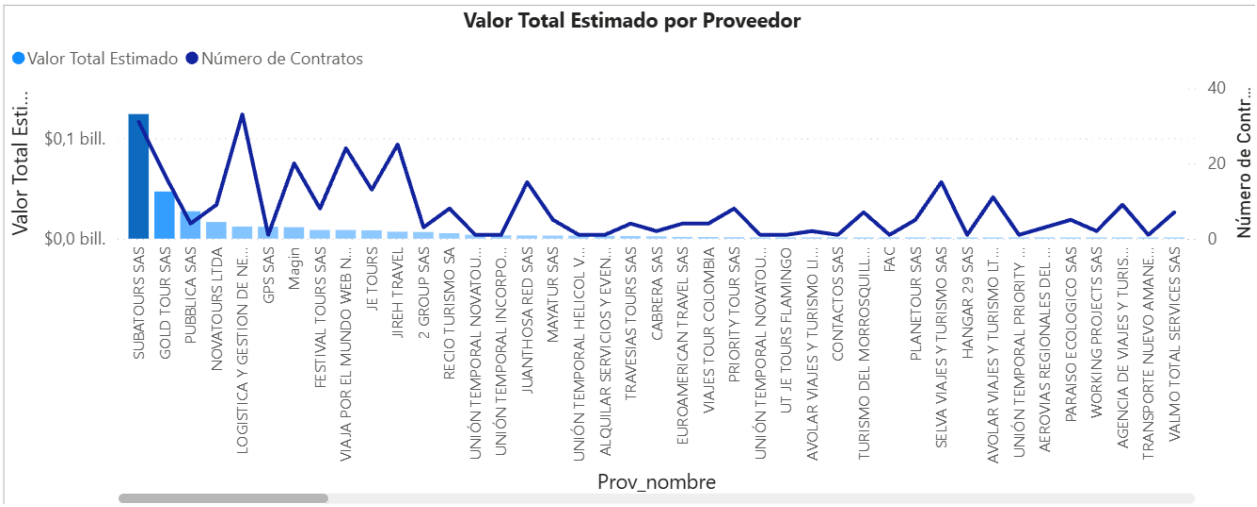
Códigos UNSPSC utilizados en el estudio de la oferta:

GRUPO	Descripción
SEGMENTO	780000000 servicios de transporte, almacenaje y correo
FAMILIA	78110000 transporte de pasajeros
CLASE	78111500 transporte de pasajeros aéreo
CÓDIGO UNSPSC	78111502 viajes en aviones comerciales

GRUPO	Descripción
SEGMENTO	90000000 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	90120000 facilitación de viajes
CLASE	90121500 agentes de viajes
CÓDIGO UNSPSC	90121502 agencias de Viajes

GRUPO	Descripción
SEGMENTO	90000000 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	90120000 facilitación de viajes
CLASE	90121600 Asistencia de documentos de viaje

CÓDIGO UNSPSC	90121603 Servicio de verificación de tiquetes de pasajeros



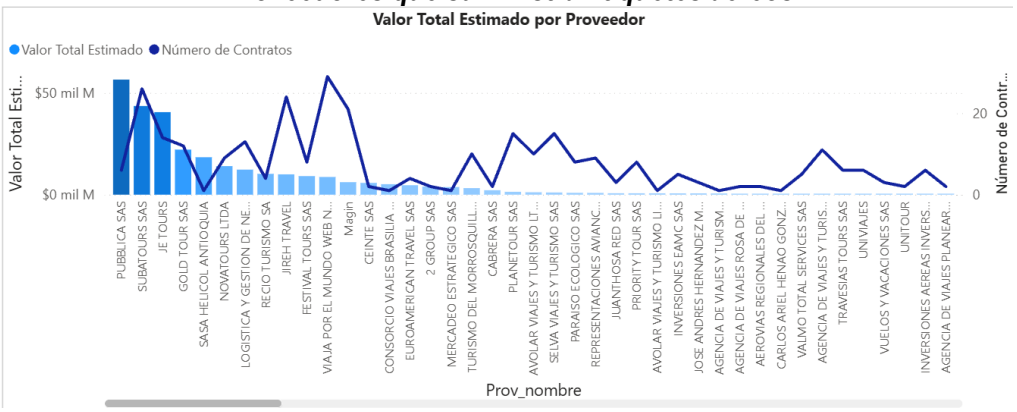
Fuente: Power Bi, MAE diciembre, 2025

En el marco del presente estudio, se identificó que el proveedor con el mayor monto adjudicado en procesos de contratación para el año 2024 fueron SUBATOURS SAS , con un valor aproximado de $124.000 millones de pesos. Le siguen GOLD TOURS SAS con un valor cercano a $47.000 millones de pesos, PUBBLICA SAS con un valor aproximado de $27.200 millones de pesos, y NOTATOURS LTDA, con un valor de $16.600 millones de pesos.

En cuanto al número de contratos adjudicados, los proveedores con mayor participación fueron LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS, con 33 contratos, SUBATOURS SAS, con 31 contratos, JIREH TRAVEL, con 25 contratos, y VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX con 24 contratos.

Es importante indicar a su vez que para el año 2024 se ejecutaron un total aproximado de $ 349 mil millones de pesos en contratos relacionados con suministro de tiquetes aéreos, con un total de 182 proveedores que han participado en dichos procesos para un total de 571 contratos. Asimismo, en lo transcurrido del 2025 se observan los siguientes datos:

Proveedores que suministran tiquetes aéreos

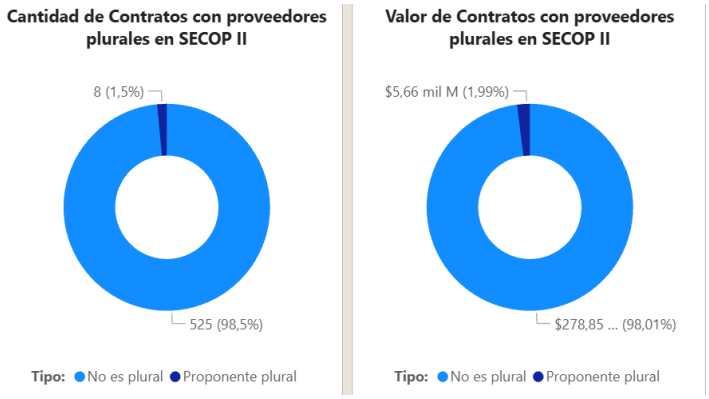


Fuente: Power Bi, MAE diciembre, 2025

En el marco del presente estudio, se identificó que el proveedor con el mayor monto adjudicado en procesos de contratación durante el año 2025 es PUBBLICA SAS , con un valor aproximado de $56.524 millones de pesos. Le siguen SUBATOURS SAS con un valor cercano a $43.553 millones de pesos, JE TOURS con aproximadamente $40.536 millones de pesos, y GOLD TOURS SAS, con un valor de $22.134 millones de pesos.

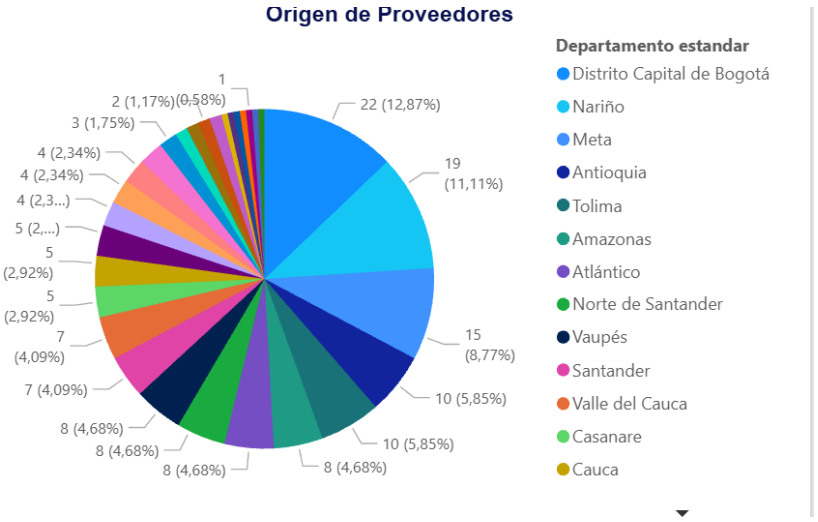
En cuanto al número de contratos adjudicados, los proveedores con mayor participación fueron VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX, con 29 contratos, SUBATOURS SAS, con 26 contratos, JIREH TRAVEL con 24 contratos, y PLANETOURS SAS y SELVA VIAJES Y TURISMO SAS con 15 contratos adjudicados para cada uno.

Es importante indicar a su vez que para el año 2025 se han ejecutado un total aproximado de $ 303.600 mil millones de pesos en contratos relacionados con suministro de tiquetes aéreos, con un total de 186 proveedores que han participado en dichos procesos para un total de 555 contratos.



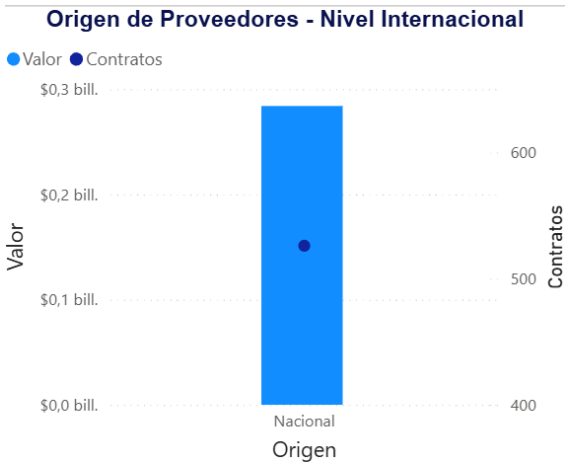
Fuente: Power Bi, MAE, diciembre 2025

A su vez se evidencia que la mayoría de los proveedores que se han presentado, y han ejecutado contratos de la presente necesidad, han sido oferentes singulares. A pesar de ello, no se puede desconocer que existe un porcentaje pequeño pero activo de contratos adjudicados a oferentes plurales, representando en cantidad el 1,5%. Mientras que en el valor del contrato representa el 1,99% lo que quiere decir que se han adjudicado pocos contratos a oferentes plurales, pero por un monto significativo.



Fuente: Power Bi, MAE, diciembre 2025

En su mayoría los proveedores que han ejecutado contratos según los códigos UNSPSC del actual estudio del sector, para el año 2025 bajo la modalidad Competitiva, provienen del Distrito Capital Bogotá, con un porcentaje equivalente al 12,87%. Se evidencia a su vez que los proveedores también provienen en menor porcentaje de los departamentos de Nariño, con un 11,11%, Meta con un 8,77% y Antioquia con un 5,85%.



Fuente: Power Bi, MAE, diciembre 2025

Por último, el origen de los proveedores que han sido adjudicatarios en procesos de contratación del presente estudio, son en su totalidad de origen nacional, por un valor cercano a los $284.000 millones de pesos en 526 contratos en lo corrido del año 2025, mientras que a proveedores de origen extranjero no se les adjudicó ningún contrato.

Contexto de las Mipyme y Emprendimiento Mujeres

No.	***PROVEEDOR***	***MYPIME***	***EMPRENDIMIENTO MUJERES***
1	VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 SA	SI	NO
2	SUBATOURS SAS	SI	SI
3	JIREH TRAVEL	NO	SI
4	PLANETOUR SAS	SI	NO
5	JE TOURS SAS	SI	SI
6	LOGÍSTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	SI	NO
7	TURISMO ANDINO ESPECIALES SAS	SI	NO
8	GOLD TOURS SAS	SI	SI
9	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	NO	NO
10	COLTUREES SAS	SI	NO

Fuente: Elaboración Propia

Según los datos proporcionados por el Módulo de Abastecimiento Estratégico, se tomaron diferentes proveedores identificados en dicha herramienta de forma aleatoria a nivel nacional, que participan en el sector estudiado, con el objeto de consultar a través de SECOP II su procedencia, obteniendo así información respecto de la clasificación de cada uno de ellos como “Mipyme” y “Emprendimiento mujeres” encontrando que el 80% de las empresas son mypime y también existe un porcentaje del 40% sobre participación con emprendimiento mujeres, por lo tanto, es importante incluir los criterios diferenciales dentro del proceso.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

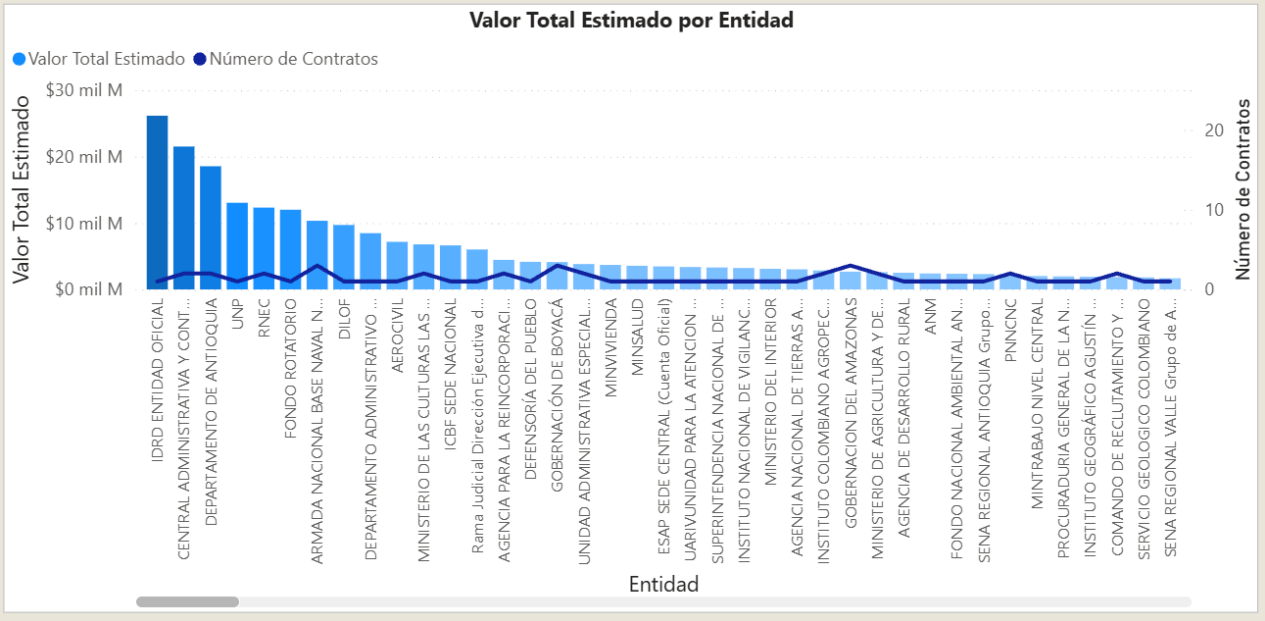
Conforme al modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, herramienta para la visualización del estudio de la demanda, se puede corroborar que, los proveedores que han llegado a participar en los procesos clasificados en los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación durante el año 2025, bajo la modalidad competitiva fueron:

Códigos UNSPSC utilizados en el estudio de la demanda:

GRUPO	Descripción
SEGMENTO	780000000 servicios de transporte, almacenaje y correo
FAMILIA	78110000 transporte de pasajeros
CLASE	78111500 transporte de pasajeros aéreo
CÓDIGO UNSPSC	78111502 viajes en aviones comerciales

GRUPO	Descripción
SEGMENTO	90000000 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	90120000 facilitación de viajes
CLASE	90121500 agentes de viajes
CÓDIGO UNSPSC	90121502 agencias de Viajes

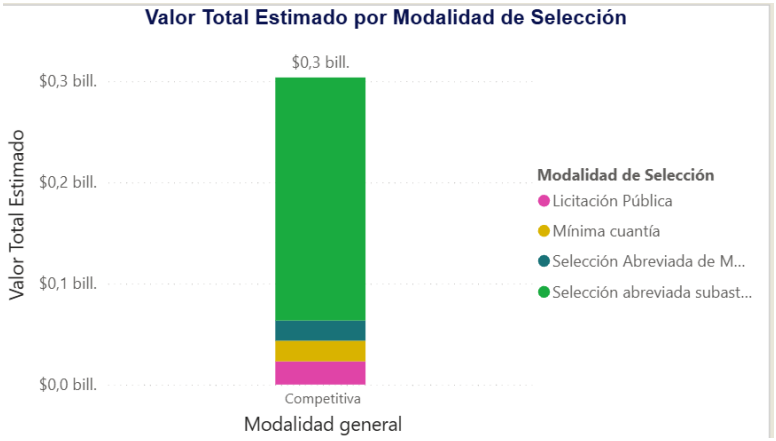
GRUPO	Descripción
SEGMENTO	90000000 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	90120000 facilitación de viajes
CLASE	90121600 Asistencia de documentos de viaje
CÓDIGO UNSPSC	90121603 Servicio de verificación de tiquetes de pasajeros



Fuente: Power BI – MAE diciembre, 2025

La anterior gráfica de Pareto, permite evidenciar que las entidades a nivel nacional, que mayor cantidad de valor han adjudicado en contratos directos de esta índole son, la IDRD ENTIDAD OFICIAL con un monto contratado aproximado de $26.154 millones de pesos, le sigue CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAAC PERSONAL con un monto contratado aproximado de $21.500 millones de pesos, en tercer lugar se encuentra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con un monto contratado cercano a los $18.543 millones de pesos, y en cuarto lugar se encuentra UNP con un monto contratado 13.042 millones de pesos.

A su vez se evidencia que la entidad que mayor número de contratos ha adelantado frente a la misma naturaleza del presente estudio es la ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO.6 ARC BOGOTA, la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ y la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS con 3 contratos cada uno, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAAC PERSONAL, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, RNEC, el MINISTERIO DE CULTURA Y DE LAS ARTES, y la AGENCIA DE REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, con un total de 2 contratos adelantados, y la UNP, el FONDO ROTATORIO, el DAPRE y la DEFENSORÍA DEL PEUBLO, entre otros, con 1 contrato adelantado.



Fuente: Power Bi, MAE, diciembre, 2025

Las modalidades de selección más utilizadas por las entidades para la contratación de este tipo de bienes y servicios han sido, en primer lugar, la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, que representa el 79,14% del total de procesos, con un valor adjudicado de $204.319.852.378. Le sigue la Licitación Pública, con una participación del 7,56% y un valor adjudicado de $ 22.957.715.818. En tercer lugar, se encuentra el Concurso de Méritos, que corresponde al 6,74% de los procesos, con un valor adjudicado de $ 20.456.946.029. Finalmente, la Mínima Cuantía, que representa el 6,74 % de los procesos, con un valor adjudicado de $20.456.946.029.

¿Cómo han contratado otras Entidades bajo la modalidad Competitiva el bien o servicio a satisfacer?

ENTIDAD	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	FONDO UNICO DE TIC	SENA REGIONAL CASANARE
No. PROCESO	SASI-CNE-003-2024	FTIC-SASI-002-2025.	SASI-CSN-006-2025
PLAZO EN DÍAS	12 MESES	11 MESES	285 DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
VALOR	$555.889.453	$ 1.603.334.221	$232.787.600

OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos, contratistas y/o demás personal que preste sus servicios	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los colaboradores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.	CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA.
CONTRATISTA	JIREH TRAVEL	MAGIN COMUNICACIONES SAS	UNITOUR
GARANTÍAS	Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	Cumplimiento del contrato 20% Calidad del servicio 20%	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 5%

			Calidad del servicio 10%
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	JIREH TRAVEL	MAGIN COMUNICACIONES SAS VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKSIX 360 SAS SUBATORUS SAS WETRAVEL CO SAS JIREH TRAVEL	UNITOUR

Fuente: SECOP 2

D. ESTUDIO DE MERCADO

Una vez llegado este punto, es indispensable indicar que, la adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales se realizará mediante la modalidad de subasta inversa, bajo la figura de bolsa agotable, es decir, hasta el agotamiento total del presupuesto asignado. La prestación del servicio se realizará conforme a las necesidades que sean definidas y autorizadas por el supervisor del contrato, sin que exista una obligación de consumo mínimo o máximo por ruta específica.

Que, la selección del contratista se adelantará a través de lances competitivos de forma ascendente, en los cuales los proponentes ofertarán porcentajes de descuento sobre la tarifa base de los tiquetes nacionales e internacionales, garantizando así la obtención de condiciones económicas más favorables para la entidad, bajo criterios de eficiencia, economía y transparencia.

Como soporte del análisis histórico, inicialmente se presenta un cuadro consolidado con la cantidad de tiquetes adquiridos por rutas desde el año 2022, seguido de un cuadro resumen que consolida la información contractual

por vigencia, número de tiquetes y costos promedio, con el fin de establecer un referente técnico para la determinación del presupuesto oficial.

Rutas (Contrato 2025)	Cantidad de tiquetes por rutas 2025	Rutas (Contrato 2024)	Cantidad de tiquetes por rutas 2024	Rutas (Contrato 2023)	Cantidad de tiquetes por rutas 2023	Rutas (Contrato 2022)	Cantidad de tiquetes por rutas 2022
APOBOG	1	ADZPVAADZ	2	BOGMTRBOG (Montería)	25	BOGMDEBOG (Medellín)	16
APOEOHBOG	2	APOBOG	3	BOGMDEBOG (Medellín)	21	BOGCLOBOG (Cali)	13
AUCBOG	4	AUCBOG	2	BOGCLO (Cali)	18	BOGRCHBOG(Riohacha)	13
AUCBOGAUC	1	BAQBOG	5	BOGPPNBOG (Popayán)	17	BOGBAQBOG (Barranquilla)	10
BAQADZBAQ	1	BGABOG	6	BOGPEIBOG (Pereira)	16	BOGBGABOG (Bucaramanga)	8
BAQBOG	25	BOGADZBOG	2	BOGCLOBOG (Bogotá - Cali- Bogotá)	15	BOGVUPBOG(Valledupar)	8
BAQBOGBAQ	1	BOGAPOBOG	2	BOGRCHBOG (Riohacha)	15	BOGLETBOG (Leticia)	7
BGABOG	5	BOGAUC	1	CLOBOG (Cali)	15	BOGPPNBOG (Popayán)	7
BOGADZBOG	13	BOGAUCBOG	4	BOGCTG (Cartagena)	13	BOGCTGBOG (Cartagena)	6
BOGAPOBOG	2	BOGAXMBOG	2	BOGPSOBOG (Pasto)	12	BOGCUCBOG (Cúcuta)	6
BOGAUC	4	BOGAXMPEIBOG	1	BOGUIBBOG (Quibdó)	12	BOGSMRBOG (Santa Marta)	6
BOGAXMBOG	2	BOGBAQ	3	RCHBOG	12	BOGUIBBOG	5
BOGBAQBOG	9	BOGBAQBOG	15	CTGBOG	11	bogaucbog	4
BOGBGABOG	16	BOGBAQCTGBOG	2	BOGBGABOG	10	BOGAXMBOG	4
BOGCLO	10	BOGBGA	5	BOGSMRBOG	9	BOGMTRBOG	4
BOGCLOBOG	40	BOGBGABOG	8	BOGVUPBOG	9	BOGPEIBOG	4
BOGCTG	4	BOGBUN	3	MDEBOG	9	CTGBOG	4
BOGCTGBOG	7	BOGCLO	9	BOGBUN	8	BOGADZBOG	3
BOGCUCBOG	18	BOGCLOBOG	24	BOGPDABOG	8	BOGEYPBOG	3
BOGCZUBOG	5	BOGCLOMDEBOG	1	BUNBOG	8	BOGFLA	3
BOGEJABOG	2	BOGCTG	8	MTRBOG	8	BOGFLABOG	3
BOGEOH	1	BOGCTGBOG	6	BAQBOG	7	BOGNVA	3
BOGEOHAPO	1	BOGCUC	2	BOGBAQ	7	BOGNVABOG	3
BOGEOHOCV	4	BOGCUCBOG	17	BOGFLABOG	7	BOGPSOBOG	3
BOGEOHUIB	2	BOGCZU	3	BOGMTR	7	BOGSJEBOG	3
BOGEYPBOG	4	BOGCZUBOG	13	BOGSMR	7	CUCBOG	3
BOGFLA	1	BOGEJABGABOG	2	CUCBOG	7	EYPBOG	3
BOGFLABOG	3	BOGEJABOG	3	BOGBGA	6	FLABOG	3

BOGHAY	3	BOGEOH	3	BOGCTGBOG	6	NVABOG	3
BOGIBE	5	BOGEOHAPO	2	BOGCUC	6	SJEBOG	3
BOGIBEBOG	23	BOGEOHAPOEOHBOG	1	BOGEYPBOG	6	SMRBOG	3
BOGLETBOG	15	BOGEOHBOG	3	NVABOG	6	AXMBOG	2
BOGMDE	27	BOGEYPBOG	12	BGABOG	5	bog pda bog	2
BOGMDEBOG	9	BOGFLABOG	6	BOGADZBOG	5	bog tco bog	2
BOGMMPBOG	1	BOGIBE	2	BOGAUCBOG	5	BOGAXM	2
BOGMTR	3	BOGIBEBOG	10	BOGNVABOG	5	BOGCTG	2
BOGMTRBOG	34	BOGIPIBOG	2	BOGPCRBOG	5	BOGCUC	2
BOGMVPBOG	8	BOGIPIPSOBOG	1	BOGTCOBOG	5	BOGEJABOG	2
BOGMZLBOG	7	BOGLET	6	BOGVGZBOG	5	BOGEYP	2
BOGNVABOG	9	BOGLETBOG	12	AUCBOG	4	BOGMTR	2
BOGPCRBOG	1	BOGMDE	12	BOGAUC	4	bogmvpbog	2
BOGPDABOG	5	BOGMDEBOG	25	BOGBAQBOG	4	BOGMZLBOG	2
BOGPEI	5	BOGMTR	6	BOGIPIBOG	4	BOGPUUBOG	2
BOGPEIBOG	8	BOGMTRBOG	8	BOGMDE	4	bog-quibdo-bog	2
BOGPPN	2	BOGMVP	1	BOGNVA	4	BOGSJE	2
BOGPPNBOG	6	BOGMVPBOG	9	BOGSJEBOG	4	BOGSMRRCHBOG	2
BOGPSOBOG	11	BOGMZLBOG	3	BOGUIB	4	MTRBOG	2
BOGPTX	4	BOGNVA	13	IBEBOG	4	PPNBOG	2
BOGRCHBOG	27	BOGNVABOG	10	SMRBOG	4	sje - bog	2
BOGSJEBOG	3	BOGPCR	4	UIBBOG	4	AXMBOGAXM	1
BOGSMR	1	BOGPCRBOG	7	BOGCUCBOG	3	bog pcr pcr bog	1
BOGSMRBOG	12	BOGPDABOG	4	BOGFLA	3	bog ptx bog	1
BOGTCO	3	BOGPEI	4	BOGIBEBOG	3	bog tco bog	1
BOGUIB	6	BOGPEIBOG	12	BOGLET	3	bog vgz bog	1
BOGUIBBOG	3	BOGPPN	10	BOGPPN	3	bog vgz bog	1
BOGUIBEOHBOG	1	BOGPPNBOG	12	BOGRCH	3	bog-arauca-bog	1
BOGVGZBOG	1	BOGPSOBOG	8	FLABOG	3	bog-arauca-bog	1
BOGVUPBOG	5	BOGPSOIPIBOG	2	LETBOG	3	bogbun	1
BOGVVCBOG	3	BOGPTX	3	PPNBOG	3	BOGMDE	1
CLOBOG	7	BOGPTXBOG	5	VUPBOG	3	BOGPEICLOBOG	1
CLOBOGBAQ	17	BOGPUU	2	BOGEJABOG	2	bogptxbog	1
CLOBOGBAQBOG	2	BOGRCH	13	BOGIBE	2	bogpuuipi	1
CLOBOGCLO	1	BOGRCHBOG	19	BOGLETBOG	2	BOGSMR	1
CLOGPICLO	1	BOGSJE	6	BOGMDEAPOMDEBOG	2	bog-tco-bog	1

CLOPSO	3	BOGSJEBOG	2	BOGPTX	2	CLOBOG	1
COGCLOBOG	1	BOGSMR	6	BOGPUUVGZBOG	2	MDEBOG	1
CTGBOG	4	BOGSMRBAQBOG	2	BOGSMRBAQBOG	2	PSOBOG	1
CUCBOGCUC	1	BOGSMRBOG	3	BOGSMRRCHBOG	2	VUPBOG	1
CZUBOG	2	BOGTCOBOG	9	BOGUIBMDE	2	TOTAL	222
EOHAPOEOH	1	BOGUIB	8	BOGVVCBOG	2		
EOHOCV	1	BOGUIBBOG	22	CLOGPI	2		
FLABOGFLA	1	BOGVGZBOG	6	GPICLO	2		
HAYBOG	1	BOGVGZBOGVGZBOG	1	VVCQMBVVC	2		
IBEBOG	5	BOGVUPBOG	9	ADZPVAADZ	1		
IBEBOGBGABOG	1	BOGVVCBOG	12	AXMBOGAXM	1		
IBEBOGIBE	1	BUNBOG	6	BOGAXMBOG	1		
MDEBOG	5	CLOBOG	10	BOGBAQRCHBOG	1		
MDEBOGMDE	2	CLOTCO	1	BOGCLOPEIBOG	1		
MDECLO	18	CTGBOG	9	BOGCZUBOG	1		
MTRBOG	6	CUCBOG	2	BOGEOHBSCEOHBOG	1		
MTRBOGMTR	1	CUCBOGCUC	1	BOGMDEBSCMDE	1		
MVPBOGMVP	1	CZU/BOG	1	BOGPDAVVC	1		
MZLBOGMZL	1	CZUBOG	3	CLOPSO	1		
NVABOG	5	EOHAPO	1	CLOZRH	1		
NVABOGNVA	1	EOHUIBEOH	1	HAYBOG	1		
OCVCUC	2	FLABOGFLA	1	MDEVDF	1		
PEIBOG	9	GPICLO	2	PEIBOG	1		
PPNBOG	2	IBEBOG	2	PSOBOG	1		
PPNBOGPPN	1	LETBOG	6	PTXBOG	1		
PSOBOG	3	MDEBOG	16	RCHBOGRCH	1		
PSOBOGPSO	2	MTRBOG	6	SMRBOGSMRBOG	1		
PTXBOGPTX	1	MVPBOG	1	UIBMDE	1		
SMRBOG	1	NVABOG	16	VOGRCH	1		
TCOBOGTCO	1	PCRBOG	4	TOTAL	498		
TCOCLOBOG	2	PDABOG	1				
UIBBOG	8	PEIBOG	6				
UIBBOGUIB	1	PPNBOG	10				
VGZBOGVGZ	1	PPNBOGPPN	2				
VUPBOGVUP	1	PSOCLOBOG	2				
VVCBOGVVC	1	PTXBOG	2				

	565	PUUBOG	3		
		RCHBOG	15		
		RCHBOGRCH	1		
		SJEBOG	6		
		SMRBOG	6		
		UIBBOG	6		
		UIBBOGUIB	2		
		UIBBSCEOHUIB	1		
		UIBCLOUIB	1		
		UIBEOHAPOEOHUIB	1		
		VVCBOG	1		
		VVCLMCVVC	2		
			649		

Fuente: Información UApA (Subdirección Corporativa)

Componentes del precio del tiquete aéreo

Sea lo primero señalar que dentro del precio de un tiquete aéreo se incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:

a. Precio neto del tiquete aéreo
b. Tarifa administrativa
c. Tasas aeroportuarias aplicables
d. Otras tarifas asociadas al canal de venta
e. Impuesto sobre las Ventas (IVA), conforme a la normatividad vigente

Precio neto del tiquete aéreo

Respecto del precio neto del tiquete aéreo, la Resolución No. 904 del 28 de febrero de 2012, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece:

> *"A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, el régimen tarifario de los servicios aéreos comerciales en Colombia es libre, sin perjuicio de la potestad de la Aeronáutica Civil en materia de tarifas aéreas (…)".*

De lo anterior se infiere que el precio del tiquete aéreo no es regulado ni fijado por una autoridad administrativa, sino que su determinación es libre y depende de cada aerolínea, atendiendo a las condiciones del mercado y a factores como la diferenciación del servicio (equipaje, selección de asiento, servicios a

bordo), la distancia del trayecto, la antelación de la compra, la temporada, la demanda, el horario del vuelo y el destino, entre otros.

En consecuencia, el valor de un mismo trayecto puede variar significativamente según dichas variables, razón por la cual la Aeronáutica Civil no fija precios, sino que ejerce funciones de seguimiento y control para evitar prácticas restrictivas de la competencia y garantizar condiciones de acceso a los usuarios. Así, el precio del tiquete puede ser objeto de variación tanto por parte de las aerolíneas como de las agencias de viajes, en el marco de la libre competencia.

Tarifa administrativa

La tarifa administrativa corresponde al valor que puede cobrar una agencia de viajes o aerolínea por la expedición del tiquete aéreo, e incluye los costos directos e indirectos asociados a su comercialización. Este concepto se encuentra regulado por la Resolución 3596 de 2006 expedida por la Aeronáutica Civil, la cual establece que se trata de un cobro obligatorio no reembolsable por la expedición del tiquete, aplicable tanto a ventas nacionales como internacionales, bajo las condiciones allí señaladas.

Tasas aeroportuarias

Las tasas aeroportuarias corresponden a los valores cobrados por los concesionarios aeroportuarios por la prestación de los servicios asociados al uso de la infraestructura aeroportuaria. En la mayoría de los casos, estas tasas se encuentran incluidas en el valor total del tiquete y su determinación depende del respectivo concesionario.

Otras tarifas asociadas al canal de venta

De conformidad con el artículo 4° de la Resolución 3596 de 2006, en las ventas realizadas en su totalidad por internet, las aerolíneas y agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente, siempre que esta sea informada a la Aeronáutica Civil. No obstante, dado el objeto y alcance del presente proceso de contratación, no aplica el cobro de este concepto, en tanto no corresponde a ventas realizadas íntegramente por canales virtuales sin intermediación.

Impuesto sobre las Ventas (IVA)

El impuesto sobre las ventas se causa conforme a lo dispuesto en el Estatuto Tributario y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso del transporte aéreo de pasajeros, el IVA se aplicará de acuerdo con la tarifa vigente al momento de la expedición del tiquete, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio (nacional o internacional) y las disposiciones legales aplicables.

En consecuencia, el valor del IVA constituye una variable normativa que puede modificarse en el tiempo, por lo cual deberá aplicarse conforme a la legislación tributaria vigente durante la ejecución del contrato.

Análisis de precios y determinación del presupuesto oficial

Con base en la información histórica de los contratos celebrados durante las vigencias 2022 a 2025, se evidencia un comportamiento relativamente estable en el consumo de tiquetes, con un promedio anual aproximado entre 500 y 650 tiquetes, así como un costo promedio por tiquete que oscila entre $542.000 y $655.000 COP, dependiendo de la vigencia contractual y de las condiciones del mercado aéreo:

No. de Contrato	Vigencia	Cantidad de tiquetes	Valor total facturado**	Costo Promedio Tiquete**
C-UAPA-002- 2022	2022	222	$ 123.554.494,00	$ 556.552
UAPA SA-SI-01-2023	2023	498	$ 326.347.292,00	$ 655.316
UAPA-SA-SI-001-2024	2024	649	$ 342.037.780.00	$ 542.687
UAPA-SA-SI-001-2025	2025	565	$ 325.439.187,00	$ 574.981

**Los costos corresponden a la tarifa del tiquete no incluyen descuentos, tasas, ni tarifa administrativa.

Fuente: Información UApA (Subdirección Corporativa)

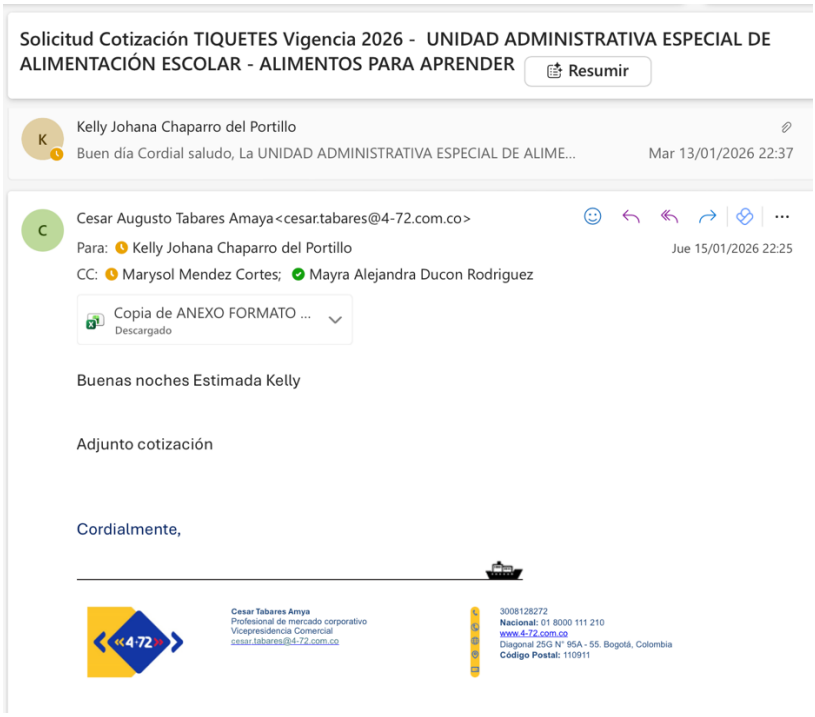
Del análisis del cuadro resumen se observa que, si bien el número de tiquetes varía por año, el valor total facturado se mantiene dentro de rangos comparables, lo que permite establecer una proyección razonable del gasto esperado para el nuevo proceso contractual. Es importante precisar que los valores analizados corresponden a la tarifa del tiquete, sin incluir descuentos, tasas aeroportuarias ni tarifas administrativas, lo cual resulta consistente con la metodología de competencia por descuentos propuesta para la subasta inversa.

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico del consumo, el costo promedio por tiquete y la modalidad de bolsa agotable, se determina como presupuesto oficial del proceso la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000 COP) IVA incluido, así como todos los descuentos a que haya lugar**, valor que permitirá atender de manera adecuada las necesidades de desplazamiento aéreo de la entidad durante la vigencia contractual, garantizando flexibilidad operativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para la elaboración del presente estudio de mercado, se realizó un análisis comparativo tomando como referencia diversas fuentes de información, con el fin de establecer condiciones objetivas que permitan determinar el porcentaje de descuento mínimo (descuento piso) que servirá como punto de partida para la presentación de ofertas en la subasta inversa. En este sentido, el análisis se fundamenta en: (i) una cotización allegada por el proveedor 472, (ii) el histórico de ejecución contractual de la entidad correspondiente a la vigencia 2025 (contrato UAPA-SA-SI-001-2025), y (iii) información histórica de procesos similares adelantados por otras entidades públicas:

1. *Fuente 1: Cotización 472*



Solicitud Cotización TIQUETES Vigencia 2026 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

Resumir

Kelly Johana Chaparro del Portillo
Buen día Cordial saludo, La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIME... Mar 13/01/2026 22:37

Cesar Augusto Tabares Amaya<cesar.tabares@4-72.com.co>
Para: Kelly Johana Chaparro del Portillo Jue 15/01/2026 22:25
CC: Marysol Mendez Cortes; Mayra Alejandra Ducon Rodriguez

Copia de ANEXO FORMATO ...
Descargado

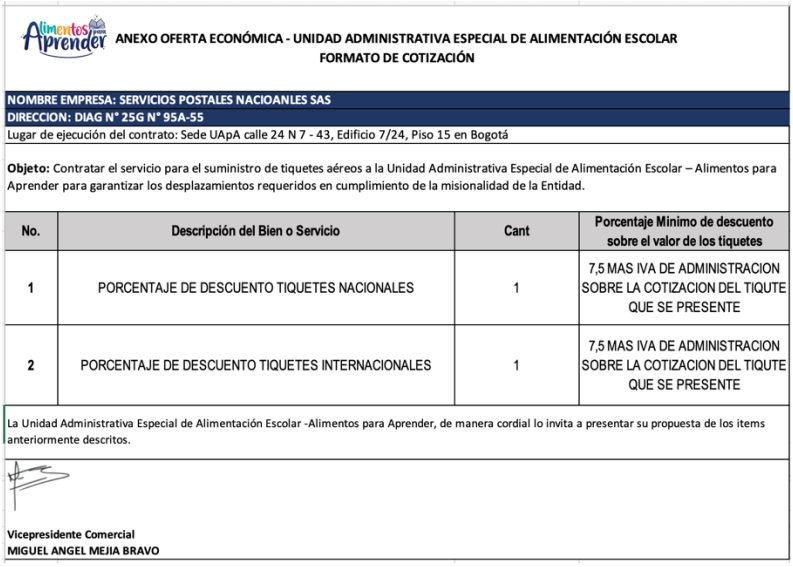
Buenas noches Estimada Kelly

Adjunto cotización

Cordialmente,

Cesar Tabares Amya
Profesional de mercado corporativo
Vicepresidencia Comercial
cesar.tabares@4-72.com.co

3008128272
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911



ANEXO OFERTA ECONÓMICA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE EMPRESA: SERVICIOS POSTALES NACIOANLES SAS
DIRECCION: DIAG N° 25G N° 95A-55
Lugar de ejecución del contrato: Sede UApA calle 24 N 7 - 43, Edificio 7/24, Piso 15 en Bogotá

Objeto: Contratar el servicio para el suministro de tiquetes aéreos a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para garantizar los desplazamientos requeridos en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

No.	Descripción del Bien o Servicio	Cant	Porcentaje Minimo de descuento sobre el valor de los tiquetes
1	PORCENTAJE DE DESCUENTO TIQUETES NACIONALES	1	7,5 MAS IVA DE ADMINISTRACION SOBRE LA COTIZACION DEL TIQUTE QUE SE PRESENTE
2	PORCENTAJE DE DESCUENTO TIQUETES INTERNACIONALES	1	7,5 MAS IVA DE ADMINISTRACION SOBRE LA COTIZACION DEL TIQUTE QUE SE PRESENTE

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender, de manera cordial lo invita a presentar su propuesta de los items anteriormente descritos.

Vicepresidente Comercial
MIGUEL ANGEL MEJIA BRAVO

2. *Fuente 2: Histórico contrato UAPA-SA-SI-001-2025:*

Descripción del bien y servicio	PORCENTAJE MÍNIMO DE DESCUENTOS SOBRE EL VALOR DE LOS TIQUETES
Porcentaje de descuento en el valor neto de tiquetes aéreos nacionales.	2 %
Porcentaje de descuento en el valor neto de tiquetes aéreos internacionales	2 %

Porcentaje mínimo de mejora entre cada lance:

Descripción del bien y servicio	Lance de mejora
Lance de mejora tiquetes aéreos nacionales e internacionales	1 %

3. *Fuente 3: Información histórica procesos similares de otras entidades:*

3.1 Rama Judicial (SI-21-2025)

2.1	OFERTA ECONOMICA					
2.1.1	El proponente debe diligenciar en su oferta economica el porcentaje de descuento sobre el valor neto de tiquetes aéreos nacionales e internacionales El porcentaje de oferta inicial de descuento debe ser mínimo de 2% de lo contrario la oferta sera rechazada	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**
	1	90121500	Suministro de tiquetes aereos nacionales e internacionales para la Rama Judicial	1,00	UN	2,00

Porcentaje mínimo de mejora entre cada lance:

I) SECOP II controlará el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los Proveedores. Por defecto el valor de la propuesta económica en SECOP II esta configurada en COP, sin embargo, su propuesta debe ser el porcentaje de descuento. Para ello el margen mínimo de mejora será de 10 puntos básicos, los cuales para la configuración de la plataforma corresponden a 0,1 COP. Es decir que cada lance mínimo en la plataforma se debe hacer por 0,1 COP los cuales corresponden a 10 puntos.

3.2 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ARN (SI-ARN-1198-2025):

2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Inclu
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario** Inclu
	1	90121500	Indicar PORCENTAJE DE DESCUENTO A REALIZAR SOBRE LA TARIFA ADMINISTRATIVA para TIQUETES NACIONALES e internacionales (un trayecto -doble trayecto)	1,00	UN	3,00	

Porcentaje mínimo de mejora entre cada lance:

Nota 1: Se aclara que este 3.00% es determinado por la ARN como el PORCENTAJE DE REFERENCIA para la oferta inicial, es decir, que el porcentaje mínimo de descuento ofertado por cada proponente en la OFERTA INICIAL no podrá ser inferior al 3.00%.

Nota 2: Este porcentaje es diferente al porcentaje correspondiente al MARGEN MÍNIMO DE MEJORA para cada lance durante el certamen de subasta, el cual es del TRES POR CIENTO (3%)

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender – UApA, una vez verificado el estudio de mercado para determinar el porcentaje piso de referencia del presente proceso, obtuvo la siguiente información:

Descripción del Bien o Servicio	Cotización 472	Histórico UApA UAPA-SA-SI-001-2025	Histórico Rama Judicial (SI-21-2025)	Histórico ARN (SI-ARN-1198-2025):
Porcentaje de descuento en el valor neto de tiquetes aéreos nacionales e internacionales	7,5%	2%	2%	3%
Margen Mínimo de mejora	-	1%	0,1%	3%

Análisis para la determinación del porcentaje piso de referencia y margen mínimo de mejora

A partir del estudio de mercado realizado, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) analizó información proveniente de tres fuentes principales: (i) una cotización allegada por el proveedor 472, (ii) el histórico contractual de la entidad correspondiente a la vigencia 2025, y (iii) el histórico de procesos similares adelantados por otras entidades públicas, específicamente la Rama Judicial y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ARN.

Del análisis comparativo se evidencia que los porcentajes de descuento ofrecidos sobre el valor neto de los tiquetes aéreos nacionales e internacionales presentan una dispersión moderada, ubicándose entre el 2 % y el 7,5 %, dependiendo de la entidad, el volumen del contrato y las condiciones particulares de ejecución. En este sentido, la cotización presentada por el proveedor 472 refleja un descuento del 7,5 %, el cual corresponde a una condición comercial favorable, pero que, al tratarse de una única referencia puntual, no resulta suficiente por sí sola para definir el porcentaje – valor piso del proceso.

Por su parte, el histórico contractual de la UApA para la vigencia 2025 evidencia un descuento del 2 %, mientras que procesos similares adelantados por la Rama Judicial y la ARN registran descuentos del 2 % y

3 %, respectivamente. Estos valores permiten identificar un rango de mercado conservador y recurrente, que resulta más representativo del comportamiento real del sector en procesos públicos con características similares.

En atención a lo anterior, y considerando que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de subasta inversa con lances ascendentes, resulta técnicamente viable establecer como porcentaje piso de referencia un descuento del 3 %, valor que se ubica dentro del rango de mercado identificado, supera el histórico propio de la entidad y de otras entidades públicas comparables, y a su vez permite incentivar la competencia efectiva entre los proponentes, sin generar riesgos de deserción o inviabilidad financiera de las ofertas, reconociendo a su vez que será un proceso que se adjudicará al mejor lance ofertado (mayor descuento en el valor del tiquete).

Determinación del margen mínimo de mejora entre lances

En relación con el margen mínimo de mejora, el análisis de los antecedentes evidencia que los incrementos entre lances en procesos similares han oscilado entre el 0,1 % y el 3 %, según el diseño del proceso y el nivel de competencia observado. Márgenes demasiado bajos pueden prolongar innecesariamente la subasta, mientras que márgenes excesivamente altos pueden restringir la dinámica competitiva.

Con base en lo anterior, y atendiendo a criterios de eficiencia y buenas prácticas en procesos de subasta inversa, se determina como técnicamente viable establecer un margen mínimo de mejora del 1 %, el cual garantiza una mejora económica significativa en cada lance, favorece la agilidad del proceso y mantiene condiciones razonables de participación para los oferentes.

Partiendo de que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del futuro contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar una estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo, stocks de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado

En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) define como condiciones económicas de referencia para el proceso de subasta inversa:

- **Porcentaje piso de descuento**: 3 % sobre el valor neto de los tiquetes aéreos nacionales e internacionales.
- **Margen mínimo de mejora entre lances:** 1 %.

Estas condiciones se consideran razonables, acordes con el comportamiento del mercado y orientadas a maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Presentación de la oferta económica – Notas aclaratorias (Selección abreviada de subasta inversa)

La oferta económica del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, mediante el diligenciamiento de dos (2) preguntas tipo lista de precios, conforme a las siguientes disposiciones:

Primera pregunta – Lista de precios sujeta a subasta

La primera pregunta tipo lista de precios estará sujeta al mecanismo de subasta inversa ascendente y contará con un (1) único artículo, denominado:

- Porcentaje de descuento único aplicable a tiquetes aéreos nacionales e internacionales

En este artículo, los oferentes deberán indicar el porcentaje de descuento que aplicarán de manera uniforme sobre el valor neto de los tiquetes aéreos tanto nacionales como internacionales, el cual será objeto de mejora mediante lances durante el desarrollo de la subasta, de conformidad con el porcentaje piso de referencia y el margen mínimo de mejora establecidos en los documentos del proceso.

El porcentaje de descuento ofertado será de aplicación general durante toda la ejecución del contrato y constituirá el único factor económico de competencia en la subasta inversa.

Segunda pregunta – Lista de precios no sujeta a subasta

La segunda pregunta tipo lista de precios no será objeto de subasta y tendrá como finalidad la aceptación expresa del presupuesto oficial del proceso, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000 COP), IVA incluido, así como todos los descuentos a que haya lugar.** En esta pregunta, los oferentes deberán confirmar dicho valor sin realizar modificación alguna, el cual constituye el límite máximo de ejecución del contrato, bajo la modalidad de bolsa agotable y conforme a las necesidades definidas por el supervisor del contrato.

Nota aclaratoria: La definición de un porcentaje de descuento único aplicable a tiquetes aéreos nacionales e internacionales tiene como finalidad garantizar la adjudicación integral del contrato a un solo proveedor, evitar escenarios de fragmentación del servicio y facilitar la evaluación objetiva de las ofertas económicas, en concordancia con la modalidad de selección por subasta inversa y la naturaleza del objeto contractual.

Desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) desarrollará la subasta inversa electrónica a través del SECOP II, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007**,** el Decreto 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente aplicables a esta modalidad de selección.

- *Inicio de la subasta*

La subasta inversa electrónica se iniciará una vez la Entidad haya verificado las ofertas presentadas en la etapa inicial, confirmando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

Solo podrán participar en la subasta los oferentes que cumplan con dichos requisitos y cuya oferta económica inicial no se encuentre incursa en causal de rechazo, en especial aquella consistente en ofertar un valor inferior al porcentaje piso de referencia del tres por ciento (3 %), conforme a lo establecido en los documentos del proceso y verificado en la apertura del sobre No. 2.

Para efectos operativos de la plataforma SECOP II, el porcentaje de descuento se registrará como un valor numérico expresado en pesos (COP). No obstante, se deja expresa constancia de que dicho valor corresponde única y exclusivamente a la representación equivalente del porcentaje de descuento ofertado, por lo cual, para todos los efectos técnicos, jurídicos y de evaluación del proceso, la subasta se entenderá realizada sobre porcentajes de descuento y no sobre valores monetarios reales.

En consecuencia, un valor registrado en la plataforma como “3” deberá interpretarse como un descuento del tres por ciento (3 %), y así sucesivamente para cada lance presentado durante la subasta.

La Entidad informará a través del SECOP II la fecha, hora y condiciones de inicio de la subasta, con una antelación mínima de un (1) día hábil.

Desarrollo de la subasta

- La subasta se desarrollará en tiempo real a través del SECOP II, permitiendo a los oferentes realizar lances ascendentes sobre el porcentaje de descuento ofertado, representado operativamente como un valor numérico en pesos en la plataforma.
- Cada lance deberá representar una mejora efectiva respecto del mejor porcentaje vigente en la subasta, de conformidad con las reglas aquí establecidas.
- El margen mínimo de mejora entre lances será equivalente al uno por ciento (1 %) del porcentaje de descuento correspondiente a la última oferta válida presentada o al mejor valor vigente en la subasta. Para efectos operativos de la plataforma, dicho margen se reflejará en el incremento mínimo del valor numérico registrado en SECOP II.
- Los lances que no cumplan con el margen mínimo de mejora o que no representen una mejora válida conforme a las reglas del proceso serán automáticamente rechazados por la plataforma SECOP II, la cual impedirá su registro.
- La plataforma SECOP II registrará de manera automática el orden de llegada de cada lance y garantizará la confidencialidad de la identidad de los oferentes, conforme a sus reglas de funcionamiento.
- La subasta tendrá una duración inicial de veinte (20) minutos, contados a partir del momento en que el sistema habilite la etapa de puja.

- No habrá prórroga automática de la subasta por la presentación de mejores lances en los últimos minutos.

Cierre y resultado de la subasta

El porcentaje final de descuento que resulte de la subasta inversa electrónica, representado en la plataforma como el valor numérico más alto registrado, será el valor evaluado y recomendado para la adjudicación del contrato, siempre que la oferta cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en el proceso.

En caso de presentarse empate en el valor final de la subasta, se aplicarán los criterios diferenciales de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, otorgando preferencia a las MIPYMES nacionales, conforme a la normatividad vigente.

- **PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO OFICIAL

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** por intermedio de la oficina gestora de la necesidad, realizó los estudios para **"Contratar el servicio para el suministro de tiquetes aéreos a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para garantizar los desplazamientos requeridos en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad."** el cual fue aprobado por la Entidad, para un presupuesto oficial estimado de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000 COP), IVA incluido, así como todos los descuentos a que haya lugar**, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CAUSALES DE RECHAZO

1. El proponente deberá ofertar el servicio objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones exigidas en la invitación y no podrá ofertar porcentajes de descuento inferiores a los establecidos en este estudio.
2. Cuando el oferente no oferte en la plataforma SECOP 2.

E. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL MERCADO

Para el cálculo de los indicadores financieros del presente proceso se consultaron las bases de los estados financieros publicadas por la Superintendencia de Sociedades en el portal

https://siis.ia.supersociedades.gov.co , donde se evidenció información para las actividades económicas mencionadas anteriormente.

Para el presente análisis, se toman los datos reportados por la SuperSociedades con corte a diciembre 31 del año 2024. Lo anterior en razón a que la Entidad requiere analizar el comportamiento financiero del sector, de acuerdo con la información más reciente publicada por SuperSociedades, así mismo, dicho año fiscal es el más cercano a la realidad actual, el cual permite realizar un análisis más ajustado a las condiciones actuales de cada sector.

De otra parte, se indica que los datos analizados provienen de las bases que se consolidan para el sector de las Pymes en el Colombia, lo que significa que los indicadores financieros estipulados para el proceso de selección fueron determinados tomando en cuenta la situación financiera de este segmento de empresas en Colombia, las cuales constituyen un porcentaje relevante dentro del tejido empresarial del país. En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros calculados por cada actividad económica, los cuales se tomaron como referente para establecer los indicadores del actual proceso.

- ✓ H4921 - Transporte de pasajeros
- ✓ N7911 - Actividades de las agencias de viaje

ACTIVIDAD ECONOMICA	CAPACIDADA FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	índice de Liquidez (AC/PC)	índice de Endeudamiento (PT/AT)	Razón Cobertura de Intereses (UOP/GI)	Rentabilidad sobre Patrimonio (UOP/PAT)	Rentabilidad sobre Activos (UOP/AT)
H4921 - Transporte de pasajeros	1,33	0,88	0,87	0,73	0,09
N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,17	0,76	1,79	0,37	0,09

Del análisis de las actividades se generaron los siguientes indicadores financieros:

DATOS ESTADÍSTICOS	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MEDIANA	**1,25**	**0,82**	**1,3**	**0,55**	**0,09**
PROMEDIO	**1,25**	**0,82**	**1,33**	**0,55**	**0,09**

MINIMO	1,17	0,76	0,87	0,37	0,09
MAXIMO	1,33	0,88	1,79	0,73	0,09
DESVIACION ESTANDAR	0,11	0,09	0,65	0,25	0
INDICADORES 2026	1,2	70,00%	1	0,08	0,06

De acuerdo con el análisis realizado y con base en el comportamiento de las actividades económicas consideradas, se concluye que:

- ✓ El índice de liquidez tiene un comportamiento promedio de 1.25. De igual manera el límite superior de dicho indicador se ubica en 1.33
- ✓ El nivel promedio de endeudamiento del sector se ubica en 82%.
- ✓ El indicador de razón de cobertura de intereses promedio del sector es de 1.33
- ✓ La rentabilidad del patrimonio promedio de las empresas que operan en las actividades económicas mencionadas asciende a 0.55 De igual manera la rentabilidad del activo promedio es 0.09

Cabe resaltar que, de acuerdo con los valores anteriormente señalados, la Entidad toma como referente el comportamiento identificado en cada uno de los indicadores financieros analizados para las actividades económicas correspondientes. No obstante, para la definición de dichos valores también se tienen en cuenta las condiciones técnicas y operativas particulares que enmarcan la necesidad institucional.

En este sentido, se consideran aspectos como el nivel de apalancamiento requerido por el eventual contratista para dar inicio a la ejecución del contrato, la adecuada prestación del servicio, así como el nivel de liquidez o flujo de caja necesario para sostener la operación contractual, incluyendo, entre otros, el pago de salarios y demás obligaciones propias de la ejecución. Igualmente, se analizan otras situaciones que podrían incidir en el sostenimiento financiero del futuro contratista durante la vigencia del contrato.

En virtud de lo anterior, se precisa que los valores establecidos para los índices financieros no necesariamente corresponden de manera exacta a los promedios aritméticos del mercado, toda vez que su determinación se fundamenta, además, en el análisis integral de las condiciones específicas del contrato, tales como el objeto, el plazo de ejecución, las condiciones técnicas y demás elementos que resultan relevantes para garantizar una ejecución adecuada y continua del mismo.

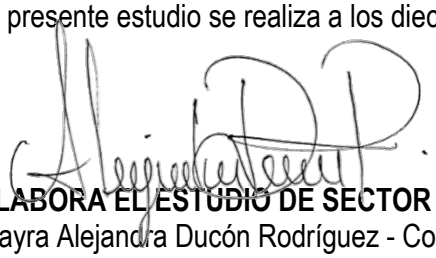
De acuerdo con lo anterior, los indicadores definidos para el actual proceso se relacionan a continuación:

- ✓ **RESUMEN INDICADORES**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1,2 o Indeterminado.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0,70 (70%)
RAZÓN DE COBERTURA	Mayor o Igual a 1 o Indeterminado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,06

El presente estudio se realiza a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026,



ELABORA EL ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO
Mayra Alejandra Ducón Rodríguez - Contratista Subdirección Técnica de Gestión Corporativa.